

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Cumplimiento Normativo del FORTAMUN y FORTASEG para el año 2018 del municipio de Teapa			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 17 de noviembre de 2018			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de diciembre de 2018			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Lcp. José Domingo Narez Alvarado	Unidad administrativa:	Dirección de Programación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Conocer el grado de cumplimiento normativo de la aplicación de los recursos federales del FORTAMUN y FORTASEG, en el municipio de Teapa, Tabasco para el año 2018, con la finalidad de suministrar información que contribuya a la mejora del ejercicio del gasto público correspondiente al Fondo y al Subsidio.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Determinar el grado de cumplimiento en el uso de los recursos según la normatividad aplicable al Fondo y al Subsidio. ▶ Identificar los beneficios obtenidos con el desarrollo de las acciones o servicio otorgados con recursos del FORTAMUN y FORTASEG. ▶ Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; señala que los recursos federales estarán sujetos a evaluación, en conformidad a lo establecido en diversos artículos de la Constitución			

Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como su respectivo reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así, el cumplimiento normativo se estableció según la normatividad que regula el uso de los recursos de cada fondo:

FORTAMUN:

La LCF en el **artículo 37** de la ley antes mencionada, se especifica que: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, **se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a:**

- ▶ cumplimiento de sus obligaciones financieras,
- ▶ pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua,
- ▶ descargas de aguas residuales,
- ▶ modernización de los sistemas de recaudación locales,
- ▶ mantenimiento de infraestructura, y
- ▶ atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley (LCF, 2018; 37).

FORTASEG:

Para evaluar el FORTASEG tendrá como destinos de gasto lo que establece los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos X Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Atendiendo lo establecido en la normativa que regula los Fondos a Nivel Federal, para la Evaluación específica del cumplimiento normativo del FORTAMUN - FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018, para el municipio de Teapa, se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable, como con información adicional que Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) considere necesaria para determinar el grado de cumplimiento del uso de los recursos según la normatividad aplicable.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

En cuanto al análisis del recurso correspondiente al FORTAMUN, se encontró que el municipio realizó una adecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos del Fondo, dando cumplimiento a la normativa que lo regula, además de que la focalización de los recursos se enfocó en su mayoría a la política en materia de Seguridad Pública.

Por otra parte, el municipio también cuenta con un sistema de control, donde se presentan la distribución de los recursos por tipo de concepto y los montos ejecutados por cada uno de ellos, dando cumplimiento a la normatividad establecida a nivel federal y estatal.

Es importante mencionar, que sí bien el municipio realizó una adecuada focalización de los recursos, este puede programar en otros rubros con los recursos del FORTAMUN, ya que este puede ser focalizado a otros posibles destinos, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En cuanto al análisis del recurso del FORTASEG, se encontró que el municipio de Teapa realizó una adecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos del subsidio, pues dio cumplimiento a la normativa que lo regula., mientras que en torno al destino de los recursos se tiene que el municipio ejecutó los recursos del FORTASEG con base en los montos establecidos por la normativa que regula al Subsidio.

Por su parte, en materia de transparencia se encontró que se encuentran publicados los Convenios, Anexos Técnicos y el Informe financieros sobre los recursos federales ejercidos por el municipio. Sin embargo, en materia de evaluación del FORTASEG, se tiene que el municipio incumplió con la realización Informe Anual de Evaluación y la emisión de informes trimestrales de acuerdo a la estructura establecida en el artículo 4 y 5 de los lineamientos de evaluación, por lo cual se sugiere tomar en consideración las recomendaciones derivadas de la presente evaluación.

FORTASEG

La realización de esta evaluación refleja el compromiso del Gobierno municipal de Teapa con la transparencia y Rendición de Cuentas, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG en el municipio en el ejercicio fiscal 2018.

Para el ejercicio fiscal 2018 el municipio de Teapa, tuvo un presupuesto de \$10,089,702 provenientes del FORTASEG, más \$2,034,826 de coparticipación municipal, monto con el que se llevó a cabo la aplicación de cinco programas con prioridad nacional como:

- ▶ Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana \$ 1,024,272.90
- ▶ Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza \$587,600.00
- ▶ Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública \$2,106,999.92
- ▶ Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia \$5,732,344.00

- ▶ Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios \$591,497.77, así como también se destinó recursos al pago de erogaciones con un monto de \$46,987.78 para la implantación de los programas antes mencionados, con lo que se dio cumplimiento a la normativa que regula el subsidio.

En cuanto al recurso proveniente de la coparticipación el municipio destinó un monto de \$2,034,826.45 mismo que se focalizó en la realización de acciones del programa de Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación FORTASEG)

Es decir, en términos generales se obtuvo que el municipio cumplió cabalmente con lo establecido en la normativa pues destinó el 10% de los recursos del FORTASEG al desarrollo de proyectos integrales de prevención social de la violencia y el 10% se destinó al Programa con Prioridad Nacional "Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal con base en lo estipulado en los lineamientos del subsidio

Es importante mencionar que en referencia al tema de la Transparencia y Rendición de Cuentas el municipio de Teapa en su portal electrónico se encuentra disponible información financiera sobre los recursos federales que ejerce el municipio

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

FORTAMUN

Fortalezas:

- ▶ Durante el ejercicio fiscal 2018 el municipio de Teapa realizó una adecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos del Fondo, pues dio cumplimiento a la normativa que lo regula, destacando la política en materia de Seguridad Pública.
- ▶ En materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, el municipio reportó a nivel estatal los formatos de difusión de Resultados de las evaluaciones realizadas en los años fiscales anteriores.
- ▶ En el tema de asignación del FORTAMUN, el municipio cumplió con la publicación de sus variables para la asignación de los recursos del Fondo.

Debilidades:

- ▶ Las asignaciones de los recursos del Fondo fueron focalizadas en su mayoría a la atención de la seguridad pública, dejando de lado la focalización del recurso hacia otros requerimientos.

Oportunidades

- ▶ Establecer una estrategia para eficientar los recursos del FORTAMUN al ser complementario con el FASP y FORTASEG, para proporcionar un mejor servicio en materia de Seguridad Pública.
- ▶ El municipio puede programar en otros rubros con los recursos del FORTAMUN, ya que este puede ser focalizado a otros posibles destinos, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- ▶ Detectar aquellos programas sociales que están enfocados a intervenir en las causas que provocan la violencia y la inseguridad pública y generar una estrategia con los ejecutores de estos, de enfoque preventivo.

FORTASEG

Fortalezas:

- ▶ Durante el ejercicio fiscal 2018 el municipio de Teapa realizó una adecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos del subsidio, pues dio cumplimiento a la normativa que lo regula.
- ▶ En materia de transparencia se encuentran publicados los Convenios, Anexos Técnicos y el Informe financieros sobre los recursos federales ejercidos por el municipio.
- ▶ Sobre el destino de los recursos se tiene que el municipio ejecutó los recursos del FORTASEG con base en los montos establecidos por la normativa que regula al Subsidio

Debilidades:

- ▶ En cuanto al recurso proveniente de la Coparticipación, el municipio dejó como pendiente la ejecución de \$13,719

Oportunidades:

- ▶ El FORTASEG se complementa con otros recursos federales, lo que genera una mayor oportunidad para fortalecer la Seguridad Pública en el municipio.

Amenazas:

- ▶ En materia de evaluación del FORTASEG, se tiene que el municipio de Teapa incumplió con la realización Informe Anual de Evaluación y la emisión de informes trimestrales de acuerdo a la estructura establecida en el artículo 4 y 5 de los lineamientos de evaluación.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

FORTAMUN

El presente documento refleja el compromiso del Gobierno municipal de Teapa con la transparencia y Rendición de Cuentas, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio en el ejercicio fiscal 2018.

Para dicho ejercicio fiscal 2018 el municipio de Teapa, tuvo un presupuesto de **\$ 35, 267,450.44** provenientes del FORTAMUN, con lo cual se llevaron a cabo el pago de gastos de operación de Seguridad Pública y el de administración, dando cumplimiento al destino de los recursos con base en los requerimientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio, cuenta con un sistema de control, donde se presentan la distribución de los recursos por tipo de concepto y los montos ejecutados por cada uno de ellos, dando cumplimiento a la normatividad establecida a nivel federal y estatal. Asimismo, se tiene que el estado publicó las variables para la asignación de los recursos del Fondo en el Periódico Oficial, mismas que fueron reportadas a cada uno de los municipios sin excepción alguna.

Es importante mencionar que, en referencia al tema de la Transparencia y Rendición de Cuentas, tanto a nivel estatal y municipal en su portal electrónico se encuentra disponibles los informes trimestrales del FORTAMUN, el Sistema de Formato Único (SFU), los niveles financieros del Ramo 33, así como el avance trimestral de los indicadores, apegándose a la

normativa en esta materia. De la misma forma se cuenta con información relativa a las evaluaciones realizadas anteriormente.

En términos generales se concluye que la focalización de los recursos del FORTAMUN son operados de manera oportuna, pues el municipio se apega a la normatividad que regula a dicho Fondo.

FORTASEG

El presente documento refleja el compromiso del Gobierno municipal de Teapa con la transparencia y Rendición de Cuentas, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG en el municipio en el ejercicio fiscal 2018.

Para el ejercicio fiscal 2018 el municipio de Teapa, tuvo un presupuesto de \$10,089,702 provenientes del FORTASEG, más \$2,034,826 de coparticipación municipal, monto con el que se llevó a cabo la aplicación de cinco programas con prioridad nacional como:

- ▶ Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana \$ 1,024,272.90
- ▶ Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza \$587,600.00
- ▶ Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública \$2,106,999.92
- ▶ Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia \$5,732,344.00
- ▶ Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios \$591,497.77, así como también se destinó recursos al pago de erogaciones con un monto de \$46,987.78 para la implantación de los programas antes mencionados, con lo que se dio cumplimiento a la normativa que regula el subsidio.

En cuanto al recurso proveniente de la coparticipación el municipio destinó un monto de \$2,034,826.45 mismo que se focalizó en la realización de acciones del programa de Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación FORTASEG)

Es decir, en términos generales se obtuvo que el municipio cumplió cabalmente con lo establecido en la normativa pues destinó el 10% de los recursos del FORTASEG al desarrollo de proyectos integrales de prevención social de la violencia y el

10% se destinó al Programa con Prioridad Nacional "Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal con base en lo estipulado en los lineamientos del subsidio

Es importante mencionar que en referencia al tema de la Transparencia y Rendición de Cuentas el municipio de Teapa en su portal electrónico se encuentra disponible información financiera sobre los recursos federales que ejerce el municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

FORTAMUN

1. Se recomienda continuar con la estrategia de inversión de los recursos del FORTAMUN, estableciendo estrategias para el destino del Fondo según la normatividad que lo regula y las necesidades, afín de lograr el fortalecimiento municipal.
2. Se recomienda que el municipio continúe emitiendo al gobierno estatal los resultados derivados de las evaluaciones, con el objeto de dar a conocer de manera clara y precisa el uso y destino de los recursos.
3. Se sugiere continuar publicando en el periódico oficial las variables para la asignación del recurso del Fondo.
4. Generar sinergias con los recursos de fondos como FORTAMUN, FORTASEG y FASP con la finalidad de garantizar una mayor eficiencia en la seguridad pública.
5. Tener una estrategia que contemple el uso y destino de todos los recursos disponibles para focalizar cada uno de estos al cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados.
6. Generar sinergias con programas sociales enfocados a prevenir la violencia, esto como un enfoque preventivo, con la finalidad de garantizar una mayor seguridad pública.
7. Se sugiere que en los próximos años fiscales, el municipio contemple destinar recursos a otros requerimientos tal y como lo establece la LCF.

FORTASEG

1. Se recomienda continuar con la estrategia de inversión de los recursos del FORTASEG, en conformidad a los lineamientos que regulan al subsidio
2. Continuar con la publicación de la información referente al subsidio, de manera anual, tal como lo establezcan los Lineamientos, con el objeto de seguir siendo beneficiario del recurso y evitar sanciones administrativas.
3. Continuar con la programación y ejecución de los recursos en conformidad a lo establecido por la normativa.
4. Se sugiere que, en los próximos ejercicios fiscales, se ejecute en su totalidad el recurso de la coparticipación.
5. Se recomienda contar con una gestión adecuada con los recursos destinados en materia de Seguridad como el FASP y FORTAMUN
6. El municipio al no contar con el Informe anual de evaluación, así como los informes trimestrales puede hacerse acreedor de alguna sanción administrativa tal y como lo establece Lineamientos FORTASEG, por lo que se recomienda llevar a cabo dichos informes.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa**

4.2 Cargo: **Director General**

4.3 Institución a la que pertenece: **Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.**

4.4 Principales colaboradores:

Nancy Paola Hernández Clavijo

Lorena Gutiérrez Ugalde

Sandra Adriana Cruz Mendoza

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **vif_tecso@hotmail.com**

página web: **www.tecso.org.mx**

4.6 Teléfono (con clave lada): **0155-54404180 y 55385077**

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **FORTAMUN - FORTASEG**

5.2 Siglas: **FORTAMUN FORTASEG**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Municipio de Teapa**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal___ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Seguridad Pública

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: 1. **C. Juan Manuel Guillen García**

Unidad administrativa: **Dirección de Seguridad Pública**

E-mail: 1.

Teléfono: **9933995106**

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1. Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **Dirección de Administración**

6.3 Costo total de la evaluación: **\$348,000.00**

6.4 Fuente de Financiamiento: **Participaciones**

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato: